



PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°... cuarenta y uno

Por la cual se aprueba el Organigrama de la Dirección de Marcas y Señales.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los noventa días del mes de Febrero del año dos mil dieciseis, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, César Antonio Garay, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Gladys Ester Bareiro de Mónica y Miryam Josefina Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, a los efectos de una correcta organización y el efectivo funcionamiento de la Dirección de Marcas y Señales resulta pertinente que esta máxima instancia judicial apruebe el Organigrama Institucional de dicha Dirección.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:

Art. 1°.- Aprobar el Organigrama de la Dirección de Marcas y Señales, que forma parte de la presente Acordada.

Art. 2°.- Anotar, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Mónica
Ministra

Ante mí: MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Miryam Peña Candia
MINISTRA C.S.J.

RAUL TORRES KIRMSEK
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

ALEJANDRO NUEVAS CÁRCERES
Secretario

ANEXO DE LA ACORDADA Nº *411 ochenta y uno*
 DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO

ORGANIGRAMA

